



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA - LEY N° 24682"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 104 - 2019-MPH/GM.**

Ayacucho, **23 JUL. 2019**

**VISTO:**

El Oficio N° 01-16-0000000211-2019/SAT-H, de fecha 28 de junio de 2019, y demás actuados, remitido por el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, Ordenanza Municipal que regulará el marco legal de la aplicación y determinación de los arbitrios municipales en el año 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, los arbitrios municipales son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público, siendo la Municipalidad Provincial de Huamanga responsable de la prestación de los servicios de limpieza pública (recolección de residuos sólidos y barrido de vías), parques, jardines y serenazgo a la comuna ayacuchana;

Que, mediante Oficio N° 01-16-0000000211-2019/SAT-H, de fecha 28 de junio de 2019, y demás actuados, la Oficina de Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, solicita a la Entidad Edil para que se trabaje de manera coordinada con el Equipo Técnico del SAT Huamanga, sobre la elaboración del Proyecto de Ordenanza Municipal de Arbitrios para el ejercicio del año 2020, siendo necesario para ello realizar reuniones de coordinación a fin de establecer los mecanismos técnicos y legales;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 449-2019-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Huamanga para la participación (en coordinación con el SAT - Huamanga) en la elaboración del proyecto de Arbitrios Municipales 2020, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes : Presidente
- Director de Asesoría Jurídica : Miembro
- Jefe la Unidad de Fiscalización y Control : Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución, adjuntando los documentos de visto, a los miembros del Equipo Técnico, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Fiscalización y Control, y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Lic. Adm. Alfredo Escobar Rojas  
GERENTE MUNICIPAL (R)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 23 JUL 2019  
Oficio Circ. N° 1779 - 2019 - ATD - SG - MPH  
SENOK. SISTEMAS

Para su conocimiento y debida atención remito a Ud. copia  
del original de: REM - 104 - 2019 - MPH / SM

de fecha: 23 JUL 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
*[Firma manuscrita]*  
ALEJANDRO E. MENDOZA MÉNDEZ  
RESPONSABLE ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL  
Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones

25 JUL 2019

Hora: ..... Folios: .....

Firma: ..... N° Reg: .....

*[Firma manuscrita]*